



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 19
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DIECINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, José David Vargas Villalobos, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Gilberth Cedeño Machado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Judith María Arce Gómez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Adriana Gabriela Pérez González (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 16 Y 17 DEL 2015.
4. FIRMA DEL ACTA.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA, ANALISIS Y AMPLIACION DE LICITACION.
9. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
10. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
11. INFORMES DE COMISION.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que en la agenda no aparece Asuntos del Alcalde, preguntándose cuál es el motivo o la razón ya que tienen, además del Alcalde a dos Vicealcaldes, siendo que no ve notas en correspondencia por lo que solicita que se le explique esa situación.

El Presidente Municipal señala que si pudiera explicarla con gusto lo haría pero no tiene a mano ninguna información.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que se incluya como último punto de la agenda Mociónes.

SE ACUERDA:

Acoger la solicitud planteada por la Regidora Céspedes. **Votación unánime.**

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 16 Y 17 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 16-2015.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 16-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta Nº 16-2015, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta Nº 17-2015.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta Nº 17-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta Nº 17-2015, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA.

ARTÍCULO No. 04. Firma del acta.--

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que el acta que tenía que ser firmada hoy no se pudo presentar ya que están teniendo problemas con la impresora, por lo que de ser posible esperan que para la próxima semana se pueda imprimir.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BELLA VISTA EN CUTRIS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 11 Y 12 DE ABRIL DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO VERDE EN POCOSOL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FISTAS CÍVICAS LOS DIAS 11 Y 12 DE ABRIL DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS DELICIAS EN AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CÍVICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 AL 21 DE ABRIL DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL CAMPO FERIAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION CAMARA DE GANADEROS DE SAN CARLOS SOLICITA SIETE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR LA EXPO SAN CARLOS INTERNACIONAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE ABRIL AL 03 DE MAYO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN DENTRO DEL CAMPO FERIAL DE ESA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el permiso provisional de licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor David Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor David Vargas en cuanto a la firmeza).**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **CENTRO EDUCATIVO LA VEGA EN FLORENCIA**

Hazel Fernández Calderón.....Cédula.....1-1353-732
María Ester González Vega.....2-435-989
Marta Vargas Salazar.....6-158-723
María Lorena Marín González.....2-438-445
Hellen Patricia Mendoza Carballo.....5-341-878

• **ESCUELA EL MOLINO EN FLORENCIA**

Jazmín Patricia Vindas Benavides.....Cédula.....2-547-990
José del Carmen Ordoñez Chavarría.....155809275235

• **LICEO BOCA DE ARENAL EN CUTRIS**

Alejandra Tatiana Alvarado Salazar.....Cédula.....2-518-844
Marco Antonio Alfaro Quesada.....2-372-494
Luis Alberto Rodríguez Villalobos.....2-720-550
Auxiliadora Bonilla Chacón.....2-459-450
c.c. Liliana Bonilla Chacón
Hugo Marín Sandoval.....2-380-812

• **ESCUELA ZETA TRECE EN LA FORTUNA**

Maruja Suárez Jiménez.....Cédula.....6-284-545

• **ESCUELA BOCA DEL RIO SAN CARLOS EN CUTRIS**

Josefa Álvarez Aragón.....Cédula.....155813267301

Adriana Marcela Bazán Romero.....2-639-330

Yeuder Jesús Araya Arroyo.....2-763-387

Esmelda de Jesús Ortiz Espinoza.....2-635-086

Yamileth Gómez Cortés.....2-660-995

• **ESCUELA SAN ALEJO EN POCOSOL**

Noé Francisco Saborío Rojas.....Cédula.....2-226-872

Eduardo Naranjo Morales.....2-516-446

c.c. Eduardo Morales Naranjo

Maylin Joanna Sánchez Porras.....2-630-427

Aminta Dominga Gaitán Busto.....155818003805

Víctor Manuel García Vargas.....2-214-347

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA CEDRAL EN CIUDAD QUESADA

Dilzia Campos Alemán.....Cédula..... 155800365230

Jeimy Naciel Espinoza Piña.....1-1329-678

Olger López Sancho.....2-373-208

ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL AMANDA ÁLVAREZ EN CIUDAD QUESADA

Segundo Chacón Hernández.....Cédula.....2-375-905

Daisy Umaña Porras.....2-290-373

c.c. Elizabeth Umaña Porras

Luz Ania Carrillo Vargas.....2-180-140

María Carlina Rodríguez Corella.....2-411-856

ESCUELA EL ENCANTO EN PITAL

Nora Quirós Vindas.....Cédula.....2-443-097
Martha Jara Arce.....1-873-816
Arley Vargas Ramírez.....2-290-566
Maythil Maricela Salas Salazar.....6-365-206
Jorlene Castro Méndez.....9-105-305
c.c. Yorleny Castro Méndez

LICEO RURAL BANDERAS EN POCOSOL

Miguel Murillo Calvo.....Cédula.....1-794-643

ESCUELA EL MOLINO EN FLORENCIA

Jazmín Patricia Vindas Benavides.....Cédula.....2-547-990
José del Carmen Ordoñez Chavarría.....155809275235

ESCUELA SAN ALEJO EN POCOSOL

Noé Francisco Saborío Rojas.....Cédula.....2-226-872
Eduardo Naranjo Morales.....2-516-446
cc. Eduardo Morales Naranjo.
Maylin Joanna Sánchez Porras.....2-630-427
Aminta Dominga Gaitán Busto.....155818003805
Víctor Manuel García Vargas.....2-214-347

COMITÉ DE CAMINOS DE LOS CHILES EN AGUAS ZARCAS
ruta 2-10-726

José Antonio Rodríguez Varela.....Céd.....108730234.....Tel.....8927 2095
Custodio Arias Salazar.....203530307.....8864 4219
Juan Carlos Guzmán Carvajal.....109850711.....8405 8361
Ana Cristina Acuña Morales.....205370925.....8718 0445

COMITÉ DE CAMINOS DE CORAZÓN DE JESÚS EN CIUDAD QUESADA
ruta 2-10-018

Antonio Hernández Pacheco.....Céd.....2-301-880.....Tel.....2460-8046
Félix Valverde Castro.....5-112-287.....8928-2041
Gerardo Núñez Vargas.....4-116-813.....2460-7660

COMITÉ DE CAMINOS CORAZÓN DE JESÚS EN CIUDAD QUESADA
ruta 2-10-016

Viviana Núñez Araya.....Céd.....4-172-057.....Tel.....8825-2660
Floribeth Rodríguez Mora.....2-475-886.....8555-7043
William Rodríguez Salas.....2-370-230.....8653-2670

CAPITULO VIII. LECTURA, ANALISIS Y AMPLIACION DE LICITACION.

ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la licitación abreviada por demanda 2015LA-000003-01 referente a la compra por demanda en suministro y colocación de mezcla y emulsión asfáltica mediante bacheo formal de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos.-

Se conoce el oficio PV-458-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la ampliación de la Licitación Abreviada 2014LA-000040-01, "Construcción de Hangar de lavado del Relleno Sanitario".

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente ampliación fue solicitada por el departamento de Servicios Públicos.

1.2 ESTIMACIÓN DE COSTO

Se estima que el costo de esta ampliación es de ¢872.320,59

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra de los códigos 5-03-06-31-05-02-01

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta ampliación será el Lic. Harold Herra Bogantes, Jefe de Recolección de Desechos.

1.5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Servicio de Obra por adquirir: Construcción de Hangar de lavado del Relleno Sanitario

Línea	Unidad	Descripción	MONTO
1	Servicio	-Se requiere arriostres con ángulo de 45° entre columnas externas y vigas americanas, en tubo estructural de 100x200x4.75 mm, con una longitud de 2 metros cada uno de los arriostres. -Se requiere la colocación de barras tensoras en forma transversal, con varilla #8 deformada, traslapada con angular metálico de 50x50x3.16 mm soldado con soldadura 6013, entre columnas y sección inferior de la viga americana.	¢ 872.320,59

1.6 ADJUDICACION DEL PROYECTO

La presente contratación se adjudicó mediante oficio S.M-2399-2014 por el Honorable Concejo Municipal de la siguiente forma:

“Le notifico que el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 17 de noviembre del 2014, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, mediante artículo 07, ítem único, incisos 01, 02 y 03 acta número 69, Acordó:

Ítem 1: Construcción de Hangar de lavado del Relleno Sanitario

- Adjudicación para el oferente **GERARDO ACUÑA CARDENAS** por la suma de $\text{¢}34.002.486,17$ (treinta y cuatro millones dos mil cuatrocientos ochenta y seis colones con diecisiete céntimos), por la construcción de hangar en el relleno sanitario, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000040-01, “Construcción de Hangar de lavado del Relleno Sanitario”**.

1.7 SOLICITUD DE AMPLIACION

De conformidad con el oficio SP-2312-2015 emitido por el Lic. Harold Herra Bogantes, Jefe de Recolección de Residuos y el Ing. Alonso Quesada Jara, Ingeniero del Departamento de Acueductos, indica que se requiere una ampliación al contrato del proceso 2014LA-000040-01 referente a **“Construcción de Hangar de lavado del Relleno Sanitario”**, de acuerdo a las siguientes razones:

En relación al proceso de contratación licitación abreviada 2014LA-000040-01 “Construcción de Hangar de lavado del Relleno Sanitario”, solicito ampliación del proceso en los siguientes aspectos:

- Se requiere arriostres con ángulo de 45° entre columnas externas y vigas americanas, en tubo estructural de $100 \times 200 \times 4.75$ mm, con una longitud de 2 metros cada uno de los arriostres.
- Es necesario la colocación de barras tensoras en forma transversal, con varilla #8 deformada, traslapada con angular metálico de $50 \times 50 \times 3.16$ mm soldado con soldadura 6013, entre columnas y sección inferior de la viga americana.

Las anteriores modificaciones son necesarias para mantener la integridad estructural de la obra, esto se requiere por criterio técnico por parte de la inspección y fiscalizadores de la inversión, una vez concluida la obra se evidencia un movimiento de la estructura producto de la gran esbeltez de columnas y las fuerzas de viento en el sitio, por lo que es indispensable las obras complementarias solicitadas.

El costo de los trabajos necesarios dando como resultado un monto requerido de $\text{¢}872,320.59$

2 FUNDAMENTO LEGAL

La solicitud de ampliación se encuentra sustentada en el artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, Contrato adicional: Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.

- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.
- d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.

Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

- e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

3 RECOMENDACIÓN

Respetuosamente se recomienda:

- Autorizar la ampliación de la Licitación Abreviada 2014LA-000040-01 al oferente **GERARDO ACUÑA CARDENAS** por la suma de **¢872.320,59 (ochocientos setenta y dos mil trescientos veinte colones con cincuenta y nueve céntimos)** por la colocación de arriostres y barras tensoras, referente al proceso **2014LA-000040-01 “Construcción de Hangar de lavado del Relleno Sanitario”**.
- Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **GERARDO ACUÑA CARDENAS** por la suma de **¢872.320,59 (ochocientos setenta y dos mil trescientos veinte colones con cincuenta y nueve céntimos)** por la colocación de arriostres y barras tensoras, referente al proceso **2014LA-000040-01 “Construcción de Hangar de lavado del Relleno Sanitario”**.
- Acuerdo de solicitud al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la ampliación de la Licitación Abreviada 2014LA-000040-01 al oferente **GERARDO ACUÑA CARDENAS** por la suma de **¢872.320,59 (ochocientos setenta y dos mil trescientos veinte colones con cincuenta y nueve céntimos)** por la colocación de arriostres y barras tensoras, referente al proceso **2014LA-000040-01 “Construcción de Hangar de lavado del Relleno Sanitario”**.
2. Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **GERARDO ACUÑA CARDENAS** por la suma de **¢872.320,59 (ochocientos setenta y dos mil trescientos veinte colones con cincuenta y nueve céntimos)** por la colocación de arriostres y barras tensoras, referente al proceso **2014LA-000040-01 “Construcción de Hangar de lavado del Relleno Sanitario”**.
3. Solicitar al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, con base en los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella y Edgar Gamboa.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que entiende que lo que se busca es sacar un buen provecho de la construcción, sin embargo cuando se explica que si se pudo haber hecho esa observación y esa mejora de previo a hacer la contratación, le parece que independientemente de quien hiciera el diseño la obra la está ejecutando la Municipalidad de San Carlos por medio de un crédito, por lo que no puede simplemente desligarse de su responsabilidad, siendo que debió de hacerse esa modificación de previo o al menos plantearla por escrito al IFAM aunque el IFAM hubiera dicho que no, salvándose así responsabilidades desde un inicio desde el punto de vista administrativo y técnico del Gobierno Local, considerando que deben de ser un poco más exigentes a nivel de la Administración desde el punto de vista técnico a fin de salvar responsabilidades a futuro.

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que el votar negativo no significa que está en contra ya que definitivamente esa obra se ocupa, pero a su criterio no hubo acompañamiento del IFAM dado que también tenía que aclarar las dudas que se dieran en el campo.

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del presente acuerdo, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Edgar Chacón, Ligia Rodríguez y Gerardo Salas, procediéndose a rechazar la misma.**

CAPITULO IX. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 09. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada Vargas
- Carlos Corella Chávez

Asesora Legal:

- Licda. Angie Rodriguez Ugalde, Asesora Legal

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe copia del oficio A.M.-0372-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, dirigido al señor Erwin Castillo Arauz, Director de Planificación y Control Urbano, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de marzo del 2015, que versa sobre la solicitud de exoneración de antejardín de la finca 351481, ubicada en el Distrito de Pital, tramitada por Marcela Alvarado Aleman, para su estudio y análisis. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 2. Se recibe oficio COOPELESCA-GG-236-2015, emitido por Omar Miranda Murillo, Gerente General de COOPELESCA R.L., con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de marzo del 2015, referente al aprovechamiento de los residuos sólidos municipales, el cual indica que con base en los estudios realizados se concluye que el aprovechamiento de los residuos sólidos municipales, para producir energía eléctrica por medio de gasificación, no es viable económica y técnicamente, por lo que se saca de la cartera de proyectos de la Cooperativa, dejando abierta la posibilidad de desarrollar a futuro un nuevo proyecto de aprovechamiento de residuos sólidos, cuando las condiciones técnicas y financieras lo permitan. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir un espacio para darle lectura al documento.**

Artículo 3. Se recibe copia del oficio A.M.-0367-2015, emitido por la Alcaldía Municipal, dirigido a la Lic. Gabriela Rodríguez Barrantes, Coordinadora de Enlace Comunal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de marzo del 2015, el cual versa sobre la solicitud de colaboración presentada por la Dirección y la Junta de Educación de la Escuela Gonzalo Monge Bermúdez de Pital, para la construcción del gimnasio escolar, solicitándole realizar estudio y presentar la recomendación requerida. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 4. Se recibe oficio AI-025-2015, emitido por Lic. Fernando Chaves Peralta, Director de Auditoría Interna, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 30 de marzo del 2015, en el cual se presenta el informe de labores N° AIA-001-2015, referente a la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones al 31 de Diciembre del 2014, en acatamiento al artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno N°8292 y el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, publicado en Gaceta N°237, del 10 de diciembre-2007. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, dar lectura al índice del documento y tomar nota.**

Artículo 5. Se recibe nota sin número de oficio, emitida por los vecinos de la calle número 2-10-726 de los Chiles de Aguas Zarcas, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 30 de marzo del 2015, el cual hace referencia a las prioridades de la Municipalidad de San Carlos en el mantenimiento de las vías consideradas de dominio público, informando el total abandono en el que se encuentra la citada calle, cuya conservación es responsabilidad de la Municipalidad,

y uno de los principales problemas que presenta este dicho camino es el de no contar, siquiera con el requisito mínimo de la anchura obligatoria, la cual es de 14 metros, por lo que se solicita atentamente que se proceda a efectuar los trabajos pertinentes para darle al camino la ampliación y el mantenimiento pertinente, el cual no se ha llevado a cabo desde hace muchos años, y así lograr que se aplique lo establecido en el artículo 23 de la ley general de caminos, en lo referente al ancho del camino 2-10-726, aprovechando esta época seca para efectuar los trabajos necesarios. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración para lo que corresponda, enviar copia al Concejo Distrito de Aguas Zarcas e informar a este Concejo Municipal de la gestión de los vecinos.**

Artículo 6. Se recibe oficio F-1334-03-2015, emitido por la Federación Metropolitana de Municipalidades, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 30 de marzo del 2015, mediante el cual se les invita a la feria: Ciudades Inteligentes: "Proyectos de desarrollo municipal y su financiamiento", el cual se realizara en el Hotel Crowne Plaza Corobici (Salón Corcovados), los días martes 21 y miércoles 22 de abril del presente año de 8:00am a 4:00pm. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Finaliza la sesión a las 14:30 hrs.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con relación al punto número dos la recomendación dice que se abra un espacio para dar lectura pero no dice que se abra un espacio para la discusión y toma del acuerdo respectivo, por lo que debería de adicionarse eso a la recomendación, o que se tome nota y se dé por recibido ya que para ella no es necesario que se dé un espacio para dar lectura, indicando que si se abre un espacio para dar lectura debe de haber un espacio para tomar un acuerdo.

El Presidente Municipal señala que estarían de acuerdo en que se dé lectura y se tome nota por tratarse de un tema muy importante para el Concejo Municipal.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Presidente Municipal.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que le gustaría que la Comisión de Asuntos Ambientales haga un análisis de este documento ya que conlleva una serie de aspectos interesantes como el hecho de que se haya durado tantísimo tiempo en darse esta resolución, debiéndose brindar una recomendación al Concejo con base en dicho análisis.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Corrales.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que mantiene su propuesta de que únicamente se dé por recibido y se tome nota del documento.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada por la Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Gerardo Salas, Carlos Corella y Edgar Gamboa, procediéndose a rechazar la misma.**

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada por la Regidora Marcela Céspedes, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Carlos**

Corella y Edgar Gamboa.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con relación al punto número cuatro, generalmente cuando se presentan los informes del Auditor Interno los mismos se trasladan a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y eventual recomendación al respecto, indicando que están claros en que no pueden modificarlo pero podría surgir algún tema importante de ese informe de brinda el Auditor sobre lo que hizo de acuerdo a lo que el Concejo conoció en su plan de trabajo, por lo que propone que se traslade a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación respectiva.

La Regidora Liz Vargas solicita que se le remita copia de dicho documento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la solicitud planteada por la Regidora Vargas.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada por la Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Gerardo Salas, Carlos Corella y Edgar Gamboa, procediéndose a rechazar la misma.**

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada por la Regidora Marcela Céspedes, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Carlos Corella y Edgar Gamboa.**

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-0372-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Erwin Castillo Arauz, Director de Planificación y Control Urbano, el cual versa sobre solicitud de exoneración de antejardín de la finca 351481, ubicada en el distrito de Pital, tramitada por la señora Marcela Alvarado Alemán. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Dar por recibido y tomar nota del oficio COOPELESCA-GG-236-2015 emitido por el señor Omar Miranda Murillo, Gerente General de COOPELESCA R.L., referente al aprovechamiento de los residuos sólidos municipales, el cual indica que con base en los estudios realizados se concluye que el aprovechamiento de los residuos sólidos municipales para producir energía eléctrica por medio de gasificación no es viable económica y técnicamente, por lo que se saca de la cartera de proyectos de la Cooperativa, dejando abierta la posibilidad de desarrollar a futuro un nuevo proyecto de aprovechamiento de residuos sólidos cuando las condiciones técnicas y financieras lo permitan. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Carlos Corella y Edgar Gamboa. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-0367-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la Licenciada Gabriela Rodríguez Barrantes, Coordinadora de Enlace Comunal, el cual versa sobre la solicitud de colaboración presentada por la Dirección y la Junta de Educación de la Escuela Gonzalo Monge Bermúdez de Pital para la construcción del gimnasio escolar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, oficio AI-025-2015 emitido por Licenciado Fernando Cháves Peralta, Director de Auditoría Interna, al cual se adjunta el informe de labores N° AIA-001-2015 referente a la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones al 31 de Diciembre del 2014, en acatamiento al artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno N°8292 y el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, publicado en Gaceta N°237, del 10 de diciembre-2007. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Carlos Corella y Edgar Gamboa. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Trasladar a la Administración Municipal nota sin número de oficio emitida por los vecinos de la calle número 2-10-726 ubicada en Los Chiles de Aguas Zarcas, la cual hace referencia a las prioridades de la Municipalidad de San Carlos en el mantenimiento de las vías consideradas de dominio público, informando el total abandono en el que se encuentra la citada calle cuya conservación es responsabilidad de la Municipalidad, debiéndose informar al Concejo Municipal de las gestiones a realizar; trasladándose copia al Concejo Distrito de Aguas Zarcas para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Dar por recibido y tomar nota del oficio F-1334-03-2015 emitido por la Federación Metropolitana de Municipalidades, mediante el cual se les invita a la Feria Ciudades Inteligentes: "Proyectos de Desarrollo Municipal y su Financiamiento", el cual se realizará en el Hotel Crowne Plaza Corobicí en San José. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Carlos Corella presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para juramentar a un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Cedral.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Corella. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 10. Juramentación de miembro de Junta de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de un miembro de la Junta de Educación que se detalla a continuación:

ESCUELA CEDRAL EN CIUDAD QUESADA

Flor María Corella Cháves.....Cédula.....2-403-987

CAPITULO X. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 11. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Regidor Rolando Ambrón, a fin de que de que los días martes 21 y miércoles 22 de abril del presente año, a partir de las 08:00 a.m., asista a la feria "Ciudades Inteligentes: Proyectos de Desarrollo Municipal y su Financiamiento", la cual se realizará en el Hotel Crowne Plaza Corobicí en San José. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**
- A la Síndica Edenia Sequeira, quien el pasado jueves 12 de marzo del año en curso, a partir de las 03:30 p.m., asistió a reunión con el Comité de Desarrollo de Buenos Aires de Pocosol. **Votación unánime.**
- A la Síndica Adriana Pérez, a fin de que hoy lunes 30 de marzo del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asista a reunión para conformar la nueva Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra en Venado. **Votación unánime.**

CAPITULO XI. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 12. Informe de la Regidora Gisela Rodríguez Rodríguez.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El día 9 de marzo al ser las 3pm me reuní con un grupo de mujeres en el barrio Buena Vista de Santa Rosa de Pocosol, las cuales solicitan apoyo para solicitarle a la oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos, alguna capacitación sobre violencia y otros cursos. También preguntaron porque el CECUDI no entra en funcionamiento. Se les explicó el motivo, ofrecieron estar más al pendiente de la infraestructura. Al ser las 5 concluye la reunión.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 13. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

LUNES 09 DE MARZO 2015

MOTIVO: Gira con Comités de Caminos. Hubo reunión a las 6 p.m. en El Saíno. Estuvieron presentes 4 comités de caminos; Castelmare, dos de El Saíno y El Ojoche. Le di amplia información sobre deberes y responsabilidades. La reunión termino a la 8,30 pm.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 14. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

LUNES 16 MARZO 2015

Asuntos Puente Castelmare. Realizamos coordinación de labores, ese día Funcionarios de la Municipalidad reiniciaron la construcción del puente nuevo Castelmare.

A partir de las 9 a.m. hasta las 5p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 15. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

LUNES 23 DE MARZO 2015

Se coordinó el trabajo de extracción de lastre para los rellenos de aproximación del puente Castelmare. El día 23 empezaron los trabajos del relleno con una Excavadora y dos vagonetas. La coordinación inicio a las 10 a.m. hasta las 5 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Regidora María Marcela Céspedes Rojas (miembro de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 16 de marzo de 2015

Hora: 4:30 p.m.

Asistentes:

Administración Municipal: Funcionarios del Departamento de Relaciones Públicas.

Comisión: Marcela Céspedes.

A ser las 4:48 p.m. se integraron los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa, razón por la cual, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo Municipal, no son firmantes del presente informe.

Ausente con justificación: Ligia Rodríguez.

1- Se hace me hizo entrega oficial, de una copia del "PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANCARLOS", al cual a solicitud de la misma se le adicionó el artículo 13, correspondiente a la posibilidad de que mediante acuerdo municipal, el nombramiento de hijo predilecto sea derogado.

Sobre este particular, se solicita al Concejo Municipal acordar:

Trasladar dicho proyecto de Reglamento a la Asesora Legal del Concejo Municipal, a efectos de que lleve a cabo la revisión jurídica correspondiente, debiendo brindar la recomendación al Concejo Municipal en un plazo de 8 días,

dicha recomendación deberá contener modificaciones, adiciones etc, pero además deberá contar con la recomendación de acuerdo que deba tomar el Concejo Municipal, para la publicación respectiva como proyecto y como reglamento en la Gaceta.

2- El señor Walter Hernández realiza una explicación sobre el tema de Celebración de las Tradiciones Sancarleñas, el cual según lo acordado el año pasado, corresponde este año realizarlo en Ciudad Quesada. Sobre este tema se coordinó lo que pretende realizar, y de lo cual se pone en conocimiento al Concejo Municipal, que ha delegado esta tarea a la Comisión de Asuntos Culturales y el Departamento de Relaciones Públicas:

- a) La celebración se llevará a cabo el 8, 9 y 10 de mayo y se desarrollará básicamente entre la Plaza de la Cultura Amado Madrigal y el Parque de Ciudad Quesada.
- b) Durante los 3 días se tendrá exposición de fotografías, así como feria y venta de artesanías en la Plaza de la Cultura. De igual manera se está considerando la posibilidad de colocar una venta de comidas preparadas, al estilo de turno en la misma Plaza de la Cultura.
- c) Programa:

Viernes 8 de mayo

- **6:00 pm – Plaza de la Cultura:** Sesión extraordinaria del Concejo Municipal. Mención a músicos Sancarleños destacados que aún viven.

Por lo que se recomienda al Concejo Municipal acordar:

Convocar a Sesión Extraordinaria el día Viernes 8 de Mayo a las 6:00 p.m. en la Plaza de Cultura amado Madrigal, con los siguientes puntos de agenda:

1. Himno Nacional de Costa Rica.
2. Himno de San Carlos.
3. Motivación sobre el tema de tradiciones Sancarleñas.
4. Palabras de la Coordinadora de la Comisión de Asuntos Culturales.
5. Entrega fotografías de árbol de Cortés Amarillo Sancarleño, para Instituciones Públicas ubicadas en Ciudad Quesada.
6. Acto Cultural.
7. Palabras del Presidente Municipal.
8. Mención a músicos sancarleños destacados que aun viven.
9. Palabras del Alcalde Municipal.
10. Acto Cultural.
11. Cierre de la Sesión Municipal.

- **7:30 pm – Plaza de la Cultura:** Concierto musical con algunos de los músicos homenajeados.

Sábado 9 de mayo - 3:00 pm – Plaza de la Cultura: Peña Cultural y Popular

5:00 pm – Plaza de la Cultura: Presentación del grupo El Ramalazo

5:00 pm – Salón de sesiones: Premiación de los ganadores del concurso de cuento y poesía.

7:00 pm – Plaza de la Cultura: Baile de la melcocha.

Domingo 10 de mayo – 11:00 am – Parque de Ciudad Quesada: Festival Folclórico Sancarleño

12:00 pm - Parque de Ciudad Quesada: Cimarrona y mascarada. Se elegirá un platillo sancarleño y se está coordinando con el INA para hacerlo en grande y repartir al público.

1:00 pm a 6:00 pm - Parque de Ciudad Quesada: Juegos tradicionales para toda la familia.

6:00 pm - Parque de Ciudad Quesada: Retreta en el quiosco con Orquestas del Sinem.

En caso de lluvia, las actividades del domingo se trasladarían para la Plaza de la Cultura.

Para la premiación del concurso de narrativa y poesía se pretende hacer una recepción formal en el salón de sesiones, donde compartan todos los participantes de la última edición y los ganadores de las ediciones anteriores, junto con la Comisión de Cultura.

De la convocatoria y diseño de trofeos se encargará el Departamento de Relaciones Públicas.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal copia del “PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”, a efectos de que lleve a cabo la revisión jurídica correspondiente, debiendo brindar la recomendación al Concejo Municipal en un plazo de 8 días. Dicha recomendación deberá contener modificaciones, adiciones, etc; pero además deberá contar con la recomendación de acuerdo que deba tomar el Concejo Municipal para la publicación respectiva como proyecto y como reglamento en La Gaceta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Con relación al tema de la Celebración de las Tradiciones Sancarleñas, se determina:

Convocar a Sesión Extraordinaria el día **viernes 08 de Mayo del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., en la Plaza de Cultura Amado Madrigal**, con los siguientes puntos de agenda:

- a. Himno Nacional de Costa Rica.
- b. Himno de San Carlos.
- c. Motivación sobre el tema de Tradiciones Sancarleñas.
- d. Palabras de la Coordinadora de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.
- e. Entrega fotografías de árbol de Corteza Amarillo Sancarleño para Instituciones Públicas ubicadas en Ciudad Quesada.
- f. Acto Cultural.
- g. Palabras del Presidente Municipal.
- h. Mención a músicos sancarleños destacados que aún viven.
- i. Palabras del Alcalde Municipal.
- j. Acto Cultural.
- k. Cierre de la Sesión Municipal.

- **7:30 pm – Plaza de la Cultura:** Concierto musical con algunos de los músicos homenajeados.

Sábado 9 de mayo - 3:00 pm – Plaza de la Cultura: Peña Cultural y Popular
5:00 pm – Plaza de la Cultura: Presentación del grupo El Ramalazo
5:00 pm – Salón de sesiones: Premiación de los ganadores del concurso de cuento y poesía.
7:00 pm – Plaza de la Cultura: Baile de la melcocha.

Domingo 10 de mayo – 11:00 am – Parque de Ciudad Quesada: Festival Folclórico Sancarleño
12:00 pm - Parque de Ciudad Quesada: Cimarrona y mascarada. Se elegirá un platillo sancarleño y se está coordinando con el INA para hacerlo en grande y repartir al público.
1:00 pm a 6:00 pm - Parque de Ciudad Quesada: Juegos tradicionales para toda la familia.
6:00 pm - Parque de Ciudad Quesada: Retreta en el quiosco con Orquestas del Sinem.

En caso de lluvia las actividades del domingo se trasladarían para la Plaza de la Cultura.

Para la premiación del concurso de narrativa y poesía se pretende hacer una recepción formal en el Salón de Sesiones, donde compartan todos los participantes de la última edición y los ganadores de las ediciones anteriores junto con la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.

De la convocatoria y diseño de trofeos se encargará el Departamento de Relaciones Públicas.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 17. Informe de las Síndicas Leticia Campos Guzmán y María Mayela Rojas Alvarado.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El pasado jueves 19 de marzo participamos en una reunión de plataforma de mujeres líderes con la dirección de la Lic. Pilar Porras en la oficina de desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos.

Se imparte charla con mujeres del Ministerio de justicia y Paz que trabajan a honoren en resolución de conflictos en las comunidades, demasiado bueno el aprendizaje

Luego la directora del departamento Lic. Porras hace una revisión que se ha venido haciendo como plataforma y se crean algunas reformas para continuar trabajando.

La reunión da inicio a las 9:00 AM y finaliza a las 2:00 PM

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Día: 23 – 03 – 2015 Hora: 4:00 Lugar: Salón de alcaldía Municipalidad Coordina:
Ligia Rodríguez

Presentes: Ligia Rodríguez, Mayela Rojas, Leticia Campos, Bernal Acuña, Antonio Álvarez, Magaly Herrera Cuadra, Gilberth Cedeño. Esmeralda Campos, José Isaías Salas y Mauricio Blanco Villalobos representante de Coopelesca.

Con relación a proyecto de vivienda de bien social que se desarrolla en La tigrá Bernal Acuña solicita información a representante de Coopelesca sobre aporte de dicha empresa para la obra:

- La donación Coopelesca para proyecto corresponde a calle del frente y calle de los lotes la cantidad que se tendrá que aportar es solo de □ 815 000. Don José pregunta cuánto tiempo tiene para depositar dinero destinándose el 30 de abril para llevar a cabo la acción.
- Para colocación de los postes (3) y 16 anclas hay que sacar permisos y el señor José Isaías Salas se compromete a conseguirlos
- Con relación a reunirnos con el acueducto para coordinar el servicio de agua potable en el proyecto debe estar presente el alcalde con la junta directiva dela ASADA informa Bernal Acuña.
- Por informe del señor Acuña se conoce que en Proyecto La Esperanza se presentó un contratiempo pues los planos que corresponden a lotes ubicados frente a servidumbres no fueron visado(inscritos) por lo que se les da un mes de tiempo a los dueños de terreno para corregir la situación
- Sobre el proyecto en Monterey hay información de que ya está construyéndose y llegando a buen término.
- Solicitar acuerdo de nombrar La Comisión de Asuntos Sociales como representación del Concejo municipal en el desarrollo del Proyecto Regalando Esperanzas y solicitar a la Administración Municipal que nombre a Bernal Acuña Rodríguez como su representante.

La reunión da fin a las 4:55 PM.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales como representación del Concejo Municipal en el desarrollo del Proyecto Regalando Esperanzas, solicitándose a la Administración Municipal que nombre al funcionario Bernal Acuña Rodríguez como su representante. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 19. Informe de Síndicas y Síndicos Municipales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

PRESENTACIÓN PLAN DE DESARROLLO CANTONAL 2014 – 2018

El pasado jueves 26 de Marzo del año 2015 en el auditorio del TEC en San Clara de San Carlos a partir de las 2.00 PM estuvimos presentes los siguientes síndicos:

NOMBRE	DISTRITO
Mayela Rojas	Buena Vista
Leticia Campos Guzmán	Aguas Zarcas
Margarita Durán	Florencia
Elizabeth Alvarado Muñoz	La Palmera
Eladio Rojas Soto	La Palmera
Omer Salas Vargas	Pocosol
Rafael María Rojas	Venecia
Auristela Saborío	Cutris
Isabel Arce Granados	Monterrey

Excelente presentación dirigida por la Lic. Dixie Amores, excelente asistencia, al final el refrigerio termina 4:30 PM

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Regidora Aída Vásquez Cubillo.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Asamblea de CORAC

El día jueves 26 de marzo asistí a dicha asamblea que dio inicio a las 8 am a 12 pm donde se eligió la Junta Directiva y se me elige como miembro suplente representante de la Municipalidad de San Carlos.

Se da por recibido el presente informe.

CAPITULO XII. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 21. Solicitud de presentación de querrela por parte del Gobierno Local.--

Se recibe moción emitida por la Regidora Marcela Céspedes, la cual se detalla a continuación:

Moción:

Presentada lunes 30 de marzo de 2015.

Tomando en consideración, que el pasado jueves 26 de marzo, se notificó a la Dirección Jurídica de este Gobierno Local , la posibilidad otorgada por la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, de que esta Municipalidad en el plazo de 3 días después de la notificación , indique si desea constituirse como

querellante de previo a solicitar la apertura ajuicio en el proceso donde figuran como acusados por los delitos de peculado y otros en perjuicio de los deberes de la función pública, las siguientes personas: Bernal Hernández Vasquez, Marcos Rojas Arrieta, Jennifer Campos Zamora, Donald Cruz Araya, Oscar Campos Zamora, Alexander Campos Cordero y Oscar Campos Cordero. Notificación que además indica que en caso de manifestar dicho deseo de constituirse como querellante, en el plazo de 10 días posteriores al vencimiento del plazo de los 3 días, deberá presentar la querrela.

Es por lo anterior, y en virtud de la defensa del interés público y la imagen del ente municipal que solicito con todo respeto se tome el siguiente acuerdo:

-Que este Concejo Municipal, ante la situación anteriormente descrita, insta a la Administración Municipal, a llevar a cabo los análisis y trámites correspondientes, a efectos de que el Gobierno Local se constituya en querellante de la causa antes señalada.

Se solicita dispensa de trámite de comisión. Se solicita acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicita en la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Instar a la Administración Municipal a llevar a cabo los análisis y trámites correspondientes, a efectos de que el Gobierno Local se constituya en querellante de la causa tramitada por la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, por los delitos de Peculado y Otros en perjuicio de los Deberes de la Función Pública contra las siguientes personas: Bernal Hernández Vásquez, Marcos Rojas Arrieta, Jennifer Campos Zamora, Donald Cruz Araya, Oscar Campos Zamora, Alexander Campos Cordero y Oscar Campos Cordero. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 18:15 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**